



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
M. en D. Leonor Ivett Olvera Loarca

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- Acuerdo por el que se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro., al Licenciado Arturo Saldaña Coellar. **11598**
- Acuerdo por el que se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro, al Licenciado Mario Reyes Retana Popovich. **11599**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 7, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 9 nueve de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró al Licenciado Abel Reyes Castro como Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Querétaro.

II. Que con fecha 8 ocho de enero de 2014 dos mil catorce, el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, dicto resolución mediante la cual se decretó la separación definitiva del ejercicio de la función notarial al Licenciado Abel Reyes Castro, como Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro., y como consecuencia se declaró vacante la titularidad de dicha Notaría.

III. En fecha 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce, el Licenciado Miguel Calzada Mercado, Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro., presentó escrito al suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado, renunciando al derecho de preferencia a que se refiere el artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

IV. En virtud de la renuncia referida en el punto anterior, y por encontrarse vacante la titularidad de de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro., en fecha 21 veintiuno de agosto de 2014 dos mil catorce, el Licenciado Arturo Saldaña Coellar, dirigió al suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, atenta solicitud para que fuera examinado para obtener el nombramiento de Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro.

V. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Arturo Saldaña Coellar, que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, se acredita que con fecha 9 nueve de septiembre de 2014 dos mil catorce fue aprobado en el examen que presentó para ser nombrado Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro., dejando cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundamentado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro., al Licenciado Arturo Saldaña Coellar.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Arturo Saldaña Coellar, como Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Qro.

Tercero. Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las Dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Cuarto. Realícense las diligencias necesarias indicadas en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para la reapertura y entrega del Protocolo de la citada Notaría al Licenciado Arturo Saldaña Coellar, como Notario Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 15 quince días del mes de septiembre de 2014 dos mil catorce.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador del Estado de Querétaro**

Rúbrica

**Licenciado Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro**

Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 7, 12, 13, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 3 tres de septiembre de 2003 dos mil tres, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró al Licenciado Fernando Lugo Verduzco como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro.

II. Que con fecha 22 dos de julio de 2014 dos mil catorce, el Licenciado Fernando Lugo Verduzco, presentó su renuncia al nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro.

III. En virtud de la renuncia antes referida, se emitió Declaratoria de fecha 23 de julio de 2014 dos mil catorce, mediante la cual se dejó sin efecto dicho nombramiento, razón por la cual la Adscripción de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro, quedó vacante.

IV. En fecha 25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce, el Licenciado Fernando Lugo García Pelayo, Notario Titular de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro, dirigió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, atenta solicitud proponiendo al Licenciado Mario Reyes Retana Popovich como Notario Adscrito a dicha Notaría.

V. En fecha 25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce, el Licenciado Mario Reyes Retana Popovich, dirigió al suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, atenta solicitud para que fuera examinado para obtener el nombramiento de Notario Adscrito a la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro.

VI. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Mario Reyes Retana Popovich, que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, se acredita que con fecha 11 de septiembre de 2014 dos mil catorce, fue aprobado en el examen que presentó para ser nombrado Notario Adscrito de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro, estando cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundamentado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro, al licenciado Mario Reyes Retana Popovich.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Mario Reyes Retana Popovich, como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 24 veinticuatro de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Tercero. Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las Dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “ La Sombra de Arteaga” y en alguno de los periódicos de mayor circulación.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 15 quince días del mes de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador del Estado de Querétaro
 Rúbrica

Licenciado Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
 Rúbrica

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
 “LA SOMBRA DE ARTEAGA”**

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 31.88
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 95.65

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.